

RAD No. 2018-00191-00

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; pasó a su Despacho el memorial, el presente proceso informándole el Apoderado Judicial de las integrantes de la parte ejecutada solicita la entrega de varios depósitos judiciales que aparecen a favor de ambas, luego de la culminación del presente litigio por pago Total de la Obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 03 de Junio de 2021

**MARCELA MARIA RIVERA MACIAS
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Tres (3) Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que por Auto adiado Veintiocho (28) de Abril de 2021 se decretó la terminación del presente proceso por Pago total de la obligación, ordenándose consecuentemente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas pero, actualmente existen diversos títulos de depósitos judiciales descontados del Salario y las prestaciones sociales percibido por la otrora integrante de la parte ejecutada **PILAR CURY RIVERO**, razón por lo que se ordenara su devolución.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Hágase previo endoso e identificación al Abogado **KEVIN NEMECIO ROMAN MANJARREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.229.487 expedida en San Benito Abad- Sucre; y, T.P. No. 253.413 del C .S. de la J., de los siguientes depósitos judiciales:

No. 693328 04/05/2021 \$ 693.835,00

No. 694611 27/05/2021 \$ 154.753,00

Para un total de **OCHOCIENTOS CUERENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 848.588,00)**, descontados de la mesada que percibe la integrante de la parte ejecutada **PILAR ESTER CURY RIVERO**, como pensionada de la FIDUPREVISORA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddfd3d0ff2beacab8552d291ec850020a58b46771f64755113f4a9c1d5dd637c

Documento generado en 03/06/2021 05:39:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>